

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo que acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo, comprobante, siendo de pago los demás que se soliciten.

Tampoco tienen baratura que a un solo ejemplar, que se solicitará e insertará de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.447

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado autorizar al señor Alcalde de Paniza para que, mediante la colocación de cebos envenenados en el monte número 120 del Catálogo de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos existentes en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 5 de mayo de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION TERCERA

Núm. 2.539

### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las

trece horas del vigésimo día hábil siguiente se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase, (o sea de 4'50 pesetas, más el 5 por 100), para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contratas, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 4 del camino vecinal número 313, denominado de Purroy a la carretera de Morés a Mainar, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 100.561'60 pesetas, siendo la fianza provisional de 3.017 pesetas, equivalente al 3 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excmo. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o

por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 5 de mayo de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza), número ....., teléfono número ....., según cédula personal de la tarifa ..... se ....., número ....., expedida ..... con fecha ..... de ..... de ..... (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa ....., número de lista de cobranza ..... de ....., enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de ....., me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.221

Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de febrero de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

#### DECRETOS DEL DIA 2

##### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Admitir a la práctica de los ejercicios dispuestos para la beca de cultura a D. Miguel Cabré Cazarra y D. José-Luis Plou Upe.

—Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Institución "Fernando el Católico".

—Idem id. presentadas por el Centro Coordinador de Bibliotecas, referentes a la subvención concedida para la Biblioteca de Borja, importante pesetas 12.000.

—Idem id. referentes a atenciones de personal y material durante el cuarto trimestre del año 1955, importante 10.000 pesetas.

—Conceder un trofeo para la carrera pedestre a la Federación de Atletismo Arenas, S. D.

—Idem id. a la Federación-Norte de Tiro con Arco.

##### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar las dietas del personal técnico del Servicio de Repoblación Forestal durante el año 1956, importante 33.000 pesetas.

—Idem varias propuestas de repoblación forestal.

##### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar el envío de una circular sobre balizamientos a todos los Ayuntamientos de la provincia.

—Designar un señor Diputado provincial que represente a la Corporación en el acto de recepción del camino vecinal número 306, denominado de Codo a la carretera de Belchite a El Burgo.

—Conceder a D. Martín Laborda Garrido permiso para realizar obras en terrenos lindantes con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera a Villafranca de Ebro.

—Idem id. al Ayuntamiento de Tauste para obras en terrenos de la localidad lindantes con la carretera de Tauste a Luceni.

—Designar un señor Diputado provincial en representación de la Corporación en el acto de recepción del camino número 407 de la carretera de Escatrón a Gandesa al apeadero del ferrocarril de Escatrón.

—Conceder a D. Angel Aynaga Romáis permiso para realizar obras en terrenos lindantes con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Aprobar la relación valorada y certificación número 1 de la obra ejecutada en el camino vecinal de Uncastillo a Malpica durante el mes de diciembre de 1955, importante pesetas 68.939'50.

—Darse por enterada la Corporación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Caspe sobre la cesión de la carretera municipal García Santandreu, comunicando al mismo tiempo que por ser camino interprovincial debe solicitar la inclusión de la obra en el Plan redactado por la Diputación de Teruel.

##### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Solicitar del Ayuntamiento de Pedrola la cantidad de 13.641'07 pesetas para la ejecución de las obras de ensanche de un puente sobre el Canal Imperial.

##### Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Desestimar la solicitud formulada por el Sr. Alcalde de Alcalá de Ebro de auxilio técnico para construir veinte viviendas, por no ser competencia de la Diputación las proyectadas por la Obra Sindical del Hogar.

—Acordar el abono de gastos ocasionados por publicidad, previsto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos, para expedición de un duplicado de recibo-fianza provisional constituido por D. Isidoro Murillo Escuer.

##### Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar la cuenta de gastos presentada por el Conserje provincial por actuación de maceros, pajes y ujieres durante los días 27 y 28 de noviembre por un total de 360 pesetas.

—Nombrar a D. Luis Sánchez Avellanías como Médico asistente del Servicio de Dermatología del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

—Nombrar a D. Miguel Flores Viñes subalterno con servicio de enfermero del Hospital Provincial.

—Nombrar a D. Andrés García Martín y otros Médicos asistentes del Servicio de Traumatología y Cirugía del Hospital Provincial.

—Reconocer a D. José Peg Barreras el derecho a percibir 50 pesetas mensuales por la diferencia a salvar por el subsidio de vejez.

—Aprobar facturas presentadas por Juan Jiménez, S. L., por suministros de medicamentos al Servicio Médico-Farmacéutico de la Corporación durante el mes de noviembre de 1955, importante 16.711'05 pesetas.

—Idem a D. José-Maria Fernández 2.464'75 pesetas y a J. y V. Aguilar 6.871'27 pesetas.

—Idem id. a la Farmacia José Benito durante el mes de noviembre de 1955, importante 222'95 pesetas.

—Idem id. Sr. Médico titular del partido médico de Agón, importante 600 pesetas.

##### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial industrial correspondientes al año 1954 levantadas en Zaragoza, con un total de 21.127'88 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos por viaje de inspección del Inspector D. Luciano Marcos, importante 370 pesetas.

—Idem id. 940 pesetas.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial le-

vantadas en Erla por riqueza agrícola año 1954, importantes 5.743'65 pesetas.

—Idem id. en el barrio de Santa Isabel, importantes 15.080'86 pesetas.

—Idem id. en el barrio de La Cartuja, importantes 3.766'84 pesetas.

—Idem id. en el barrio de Santa Isabel del año 1954, importantes pesetas 2.215'76.

—Idem id. en el barrio de Movera, importantes 20.197'29 pesetas.

—Idem id. en Luna, importantes pesetas 5.892'05.

—Idem id. en Lituénigo, importantes 2.200'78 pesetas.

—Idem id. en Velilla de Jiloca, importantes 13.074'27 pesetas.

—Idem id. en Maluenda, importantes 26.156'84 pesetas.

—Idem id. en Ateca, importantes pesetas 35.873'31.

—Idem padrón del arbitrio provincial sobre aguas minero-medicinales de la provincia correspondiente al año 1954, importante la cantidad de 1.005'10 pesetas.

—Idem id. sobre producción de energía eléctrica correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres del año 1955 de la Empresa Nacional "Calvo Sotelo", importante la cantidad de 113.150 pesetas.

—Idem id. sobre producción eléctrica de la provincia del año 1954 de la Empresa Nacional "Calvo Sotelo", importante la cantidad de 151.550 pesetas.

—Aprobar padrón del arbitrio provincial sobre producción minera de la provincia correspondiente al tercer trimestre del año 1955, importante la cantidad 3.008'02 pesetas.

—Aprobar padrones adicionales de la tasa de rodaje del año 1955, relación que empieza por Agón y termina por Torrellas, importantes la cantidad de 9.235 pesetas.

—Aprobar denuncias presentadas por camineros y Guardia Civil de vehículos sin chapa de rodaje, cuya relación empieza por D. Eleuterio Lahuerta y termina por D. Pedro del Río Pablo.

—Aprobar cuenta presentada por el Inspector de arbitrios D. Luciano Marcos por gastos de desplazamientos y estancias ocasionados con motivo de cobranza e inspección de arbitrios de noviembre y diciembre en La Cartuja, Santa Isabel y Movera, importantes la cantidad de 900 pesetas.

—Aprobar cuenta presentada por el Inspector de arbitrios D. Enrique Marín Cortés por gastos de despla-

mientos y estancias en inspección en varios pueblos de la provincia, importante 4.615 pesetas.

—Abonar a los señores Recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado de esta provincia el premio de cobranza en periodo voluntario correspondiente al segundo trimestre del año 1955, el cual asciende a la cantidad de 500.697'57 pesetas.

—Idem id. al tercer trimestre del año 1955, por la cantidad de pesetas 636.486'15.

—Aprobar factura presentada por Casa Crespo y Ramón Mas Mas por el Servicio de Contribuciones, importante 840'90 pesetas.

—Aprobar facturas presentadas por el Parque Móvil de Ministerios Civiles, Casa Yonder y Comercial Morales Roy, S. A., por el Servicio de Contribuciones, por un total de 1.913'70 pesetas.

—Resolver el concurso para la adquisición de aceite, azúcar, chocolate, bacalao, arroz, alubias, lentejas y garbanzos con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Resolver el concurso para la adquisición de 100.500 kilogramos de patatas con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Resolver el concursillo para la adquisición de materiales con destino al taller de Pintura del Hogar Pignatelli.

—Resolver el concursillo para la adquisición de artículos de vestuario con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Devolver la fianza que hubo de constituir D. Félix Guajardo Castiella para tomar parte en el concurso de vestuario.

—Idem id. de Industrial Médica para tomar parte en el concurso de adquisición de instrumental con destino al Hospital Provincial.

—Idem id. de D. Cándido Marqueta Benedi para tomar parte en el concurso-adquisición materiales con destino al taller de Zapatería del Hogar Pignatelli.

—Aprobar cuenta presentada por el Notario de esta ciudad D. Luis Burbano por derechos de arancel y suplico de escritura de aclaración otorgada por la Excm. Diputación y D. Salvador Navarro, importante 332 pesetas.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar la convocatoria, normas, ejercicios, etc., del concurso-oposición para la plaza de repartidor de Imprenta del Hogar Pignatelli.

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar factura de S. A. P. A. S. A., por un importe de 66.600, por suministros al Hogar Pignatelli.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos de la Biblioteca del Hogar Pignatelli, por un importe de 12.000 pesetas.

—Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos a los obreros de los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de diciembre de 1955, por un importe de 100.960'93 pesetas.

—Aprobar factura presentada por Pros López y Compañía por suministro al Hogar Pignatelli, importante 9.605 pesetas.

—Idem id. de la Cooperativa Militar y Civil, importante 6.500 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por Maternidad e Inclusa Provincial durante el mes de diciembre de 1955, importante 66.833'99 pesetas, y gastos 1.592'29 pesetas.

—Aprobar factura de Almacenes Modernos por suministros a la Maternidad e Inclusa Provincial, importante 426 pesetas.

—Idem id. 10.260'50 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas en la Vaquería Provincial durante el mes de diciembre de 1955, importante 12.484 pesetas, y de gastos importante 23.089'74 pesetas.

—Aprobar factura presentada por el Garage Palafox por la prestación del servicio de ambulancia en diciembre de 1955, importante 4.407 pesetas.

—Aprobar factura presentada por Almacenes Modernos por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, importante 25.786'20 pesetas.

—Idem id. de Pros López y Compañía por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, importante 480 pesetas.

—Aprobar factura por servicios de investigación del Negociado de Beneficencia y Obras Sociales, importante 407'10 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas en las Clínicas de la Facultad de Medicina durante el mes de diciembre de 1955, importante 483'44 pesetas.

—Idem id. 10.778'70 pesetas.

—Idem id. 3.362'25 pesetas.

—Idem id. 24.422 pesetas.

—Idem id. 5.550 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca, por importe de 46'50 pesetas.

—Idem id. en el de Málaga, importante 15'50 pesetas.

—Idem id. en el de Pamplona, importante 15'50 pesetas.

—Disponer que cause baja en el Hogar Doz, de Tarazona, la acogida en el mismo Florencia Bozal Giménez.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido Enrique Martín Vicén.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli a Santos Sanz Sanz.

—Conceder treinta días de permiso de salida del Hogar Pignatelli para realizar prueba de trabajo a Maximino Frias Hernández.

—Conceder a Julia Serrano Ortín el ingreso de sus hijos en el Hogar Pignatelli.

—Aprobar el abono a D. Esteban Tobajas Gracia de 818'20 pesetas por obras de adaptación en la Sala de San Camilo, del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem id. 1.316'60 pesetas.

—Idem id. 4.302'84 pesetas.

—Idem id. 5.109'83 pesetas.

—Idem id. 2.096'80 pesetas.

—Idem id. 3.363'24 pesetas.

—Idem id. 3.144'12 pesetas.

—Conceder a D. Manuel Escanero Serel el ingreso de su hijo en el Colegio de la Purísima.

—Hacerse cargo la Corporación del pago de las estancias causadas por la hija de D. Manuel Ejarque en el Sanatorio Psiquiátrico de San Francisco Javier a partir del cuarto trimestre de 1955.

—Aprobar factura de Carbones Galve por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, importante pesetas 15.932'04.

—Idem id. de 18.576 pesetas.

—Idem id. de Agustín Baigorri por importe de 6.848'40 pesetas.

—Idem id. de 4.435'70 pesetas.

—Idem id. del Bazar X por pesetas 3.822'40.

—Idem id. de D. Froilán Tomás por 5.250 pesetas.

—Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Beneficencia provincial por gastos de viaje oficial a Calatayud, importante 168 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Colegio de Sordomudos de la Purísima durante el mes de enero de 1956, importante 9.440 pesetas.

—Idem id. en el Instituto de Sordomudos de Valencia, importante pesetas 1.350.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao durante el cuarto trimestre de 1955, importante 199'50 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza durante el mes de diciembre de 1955, importante pesetas 3.228.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Tribunal Tutelar de Menores de Soria durante los meses de noviembre y diciembre de 1955, importante 30'50 pesetas.

—Aceptar la propuesta formulada por la Superiora del Colegio de la Purísima de elevar el importe de las becas en 50 pesetas mensuales por alumno.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli a Jesús Clarés Puyuelo.

—Conceder treinta días de permiso para realizar prueba de trabajo al acogido del Hogar Pignatelli Julio Aznar Mombiola.

—Idem id. a Florián Forniés Murillo.

—Acceder a lo solicitado por la Junta Provincial de Menores de que Antonio Bueno permanezca en el Hogar Pignatelli a cuenta de dicho organismo.

—Acceder a lo solicitado por María Cubeles Borraz de que su hijo ingrese en el Manicomio del Pilar.

—Idem id. de Pedro Gonzalvo Lapaña de su hija en el departamento de dementes del Hogar Infantil, de Calatayud.

—Conceder a D. Manuel Hernández Díez el socorro de lactancia para su hijo nacido en parto doble.

—Aprobar la relación número 8 presentada por el contratista D. Esteban Tobajas Gracia de obras de adaptación de las Salas de San Camilo, del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de 5.297'40 pesetas.

—Idem id. número 9 de 4.084'45 pesetas.

—Idem id. número 10 de pesetas 1.921'95.

—Idem id. número 11 de pesetas 3.234'87.

—Idem id. número 12 de pesetas 5.360'43.

—Idem id. número 13 de pesetas 5.839'43.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar convocatoria, ejercicios del concurso-oposición entre asilados y exasilados de la Beneficencia provincial para otorgar en propiedad dos vacantes de mozos de almacén de los talleres del Hogar Pignatelli.

#### DECRETOS DEL DIA 6

##### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Conceder a D. Antonio Manero Izuel permiso para realizar obras en terrones lindantes al camino vecinal de Artieda a la carretera de Ruesta.

#### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Interesar del Patrimonio Forestal del Estado la cantidad de pesetas necesarias para continuar las obras de repoblación forestal.

#### DECRETOS DEL DIA 8

##### Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar convocatoria, normas, ejercicios y programas para el concurso-oposición de dos vacantes de auxiliares de Maestros Educadores del Hogar Pignatelli.

—Idem id. de vacantes de peones camineros.

#### DECRETOS DEL DIA 9

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante el mes de diciembre de 1955, importantes 350.507'63 pesetas, ingresos 49.051'50 pesetas y gastos pesetas 41.643'51.

—Aprobar factura presentada por D. Santiago Polo por suministros al Hogar Pignatelli, importante pesetas 66.600.

—Aprobar facturas por suministros al Hogar Pignatelli (talleres) durante el mes de diciembre de 1955, importantes 176.458'27 pesetas.

—Idem id. de Almacenes Modernos por suministros al Hogar Infantil, de Calatayud, importantes 1.399'20 pesetas.

—Aprobar facturas del Hogar Provincial Dcz, de Tarazona, importantes 18.244'16 pesetas.

—Idem id. 16.724'14 pesetas.

—Aprobar factura presentada por D. Joaquín Cobos y Angel Salas por suministros al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importante 115.000 pesetas.

—Aprobar la factura por traslado de enfermos mentales de Pamplona a Calatayud, importante 450 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas en el Instituto Asilo de San José durante el mes de enero de 1956, importante 2.232 pesetas.

—Idem id. a la Guardería Infantil del Refugio, importante 1.375'50 pesetas.

—Idem id. al Tribunal Tutelar de Menores de Málaga durante el cuarto trimestre de 1955, importante pesetas 46.

—Idem id. de los niños dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza en el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de diciembre de 1955, importante 620 pesetas.

## SECCION CUARTA

Núm. 2.441

## Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1951 al 1954, ambos inclusive, del término municipal de Mañueta, he dictado la siguiente

“Providencia”.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según se acredita por la certificación de la Alcaldía que antecede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíquese dicha acumulación de débitos y requiérase a los deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales, para su remisión al señor Registrador de la Propiedad”.

## Nombre de los deudores y débitos por principal

José Abián Molina, 583'78 pesetas.  
 Jorge Ballesteros Muñoz, 181'23.  
 Manuel Beltrán Vivas, 437'67.  
 José Bernal Pablo, 230'57.  
 Nicolás Bueno Morlanes, 48'34.  
 Pablo Casas Julvez, 131'85.  
 José Florentín Moreno, 294'59.  
 Fernando García Gil de la Corona, 899'97.  
 Domingo García Moreno, 32'52.  
 Miguel Lección Fuentes, 275'25.  
 Agustín López Muñoz, 271'50.  
 Francisco Molina Gracia, 87'77.  
 José Molina López, 390'23.

Juan-Antonio Montañés Millán, pesetas 650'36.

Mariano Morlanes Guerrero, 170'93.

José-María Moros Vicente, 101'76.

Antonio Nieves Serrano, 288'28.

Antonio Pérez Fuentes, 75'94.

Marcelino Pérez Montesino, 273'14.

Andrés Tomás, 1.288'80.

José-Clemente Valle Colás, 159'05.

Lo que se hace público para general conocimiento en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 28 de abril de 1956.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.563

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de seis plazas de Motoristas de la Policía Sanitaria de Abastos en la forma prevista en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca para ser cubiertas por el sistema de oposición restringida entre los funcionarios de dicho Cuerpo.

Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 9.036 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contra del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Las instancias deberán ser reintegradas con una póliza del Estado de 1'55 pesetas y otra municipal de pesetas 1'50, y acompañadas de un resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 75 en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

Los ejercicios de oposición serán cuatro, consistiendo:

PRIMER EJERCICIO. Escritura al dictado. — Problemas matemáticos y geométricos.

SEGUNDO EJERCICIO. Contestación por escrito en el plazo máximo de dos horas a dos temas insaculados de entre los siguientes:

Tema 1.º Del Alcalde, de los Tenientes de Alcalde: sus atribuciones.—Atribuciones del Ayuntamiento Pleno.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el mismo durante el cuarto trimestre de 1955, importante 920 pesetas.

—Disponer la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido en el mismo Feliciano Torrijos Lasheras.

—Autorizar para cursar estudios de segunda enseñanza al acogido del Hogar Pignatelli Daniel Espés Gracia.

—Autorizar la salida del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, del acogido en el mismo Genaro García.

—Acceder a lo solicitado por Florencio Nogués de que ingrese su hijo en el Hogar Pignatelli.

—Idem id. de su nieto a D. Angel Lanero López.

—Idem id. de su hijo en el Hogar Pignatelli y su hija en el Hogar Infantil, de Calatayud.

—Idem id. a D. Dionisio García de su hijo en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Idem id. de D. Francisco Armada de su hermano en el Hogar Infantil, de Calatayud.

—Acceder a lo solicitado por D. José Navarro Mainar de que la Corporación se haga cargo de las estancias causadas por su hija en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar.

—Conceder el socorro de lactancia a D. Enrique Sanz Gracia para uno de sus hijos nacidos en parto doble.

—Aprobar las cuentas justificativas de los gastos ocasionados con motivo de la pavimentación de los patios del Hogar Pignatelli, importante pesetas 108.236'90.

—Distribuir 970'12 pesetas procedentes del legado Aráiz entre doncellas y exasiladas del Hogar Pignatelli.

—Aprobar la nómina de estancias causadas por niños dependientes de la Junta Provincial de Protección de Menores en el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de diciembre de 1955, importante 248 pesetas.

—Aprobar la nómina de socorros suministrados por la Hermandad del Refugio (“La Gota de Leche”) durante el mes de enero de 1956, importante 2.083'33 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de diciembre de 1955, importante pesetas 55.776'77, y su Departamento de Dementés, 2.529 pesetas.

—Idem id. ocurridas en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importante 765.120'33 pesetas; gastos, 8.255'65 pesetas, e ingresos, 43.251'57 pesetas.

(Continuará)

Atribuciones de la Comisión Permanente.

**Tema 2.º** Término municipal: definición.—División del término.—Zona fiscal. — Zona libre. — Límite de la zona fiscal de Zaragoza. — Objeto de la vigilancia de la zona libre. — Servicio especial de la Administración de Correos.

**Tema 3.º** De la población. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Padrón municipal. Concepto. — Quiénes pueden y deben ser inscritos. — La cualidad de extranjero en relación con el Municipio.— Derechos y deberes de los vecinos y habitantes.

**Tema 4.º** Hacienda municipal. — Ingresos municipales en general. — Presupuesto municipal. — Cuantía del presupuesto ordinario del Municipio de Zaragoza. — Partidas del presupuesto de ingresos cuyo cobro se halla a cargo del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

**Tema 5.º** Funcionarios de Administración Local. — Definición y clasificación. — Funcionarios administrativos. — Técnicos. — De servicios especiales. — Subalternos.

**Tema 6.º** Deberes de todos los funcionarios. — Derechos en general. — De la responsabilidad en general. — Faltas leves. — Faltas graves. — Prescripciones de las mismas. — Faltas muy graves.

**Tema 7.º** Del personal del Cuerpo. Obligaciones del Jefe, Subjefes, escribientes, pesadores, celadores y matronas.

**Tema 8.º** Recompensas. — Peticiones.—Licencias y excedencias.— Jubilaciones y pensiones.

**Tema 9.º** Ordenanza fiscal núm. 14. Inspección y reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público. — Quiénes están obligados al pago de la tasa. — Exenciones. — Tarifa. — Tasas.

**Tema 10.** Ordenanza fiscal núm. 50. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. — Depósitos. — Disposiciones generales. — Depósitos de cosecheros. — Depósitos dedicados a la crianza y beneficio del vino. — Depósito de comerciantes, tratantes, especuladores y almacenistas. Fábricas. — Especies sujetas a gravamen. — Tarifas. — Taras. —Defraudaciones.

**Tema 11.** Ordenanza fiscal núm. 51. Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas, saladas, embutidos, volatería y caza menor. — Disposiciones generales. — Tarifas. — Taras. — Depósitos. — Aforos. — Depósito administrativo. — Abastecedores, tratantes

y especuladores de ganado. — Registro de ganados en vivo: su funcionamiento. — Traslado de ganados. — Infracciones.

**Tema 12.** Arbitrio sobre pescados y mariscos finos. — Tarifa. — Defraudadores de este arbitrio. — Disposición general complementaria sobre defraudación y penalidad.

**TERCER EJERCICIO.** Contestación por escrito en el plazo máximo de dos horas a dos temas insaculados de entre los siguientes:

**Tema 1.º** Funcionamiento del motor de un cilindro. — El ciclo de cuatro tiempos. — Motores de varios cilindros. — Cilindrada y potencia.

**Tema 2.º** Elementos del motor: cilindro, cárter, pistones, bielas, cigüeñal, volante.

**Tema 3.º** Distribución. — Reglajes. Averías en la compresión.

**Tema 4.º** Motor de dos tiempos: constitución y funcionamiento.—Comparación con el de cuatro tiempos.

**Tema 5.º** Engrase: diversos sistemas. — Detalles de la lubricación. — Averías del engrase. — Cambio de aceite.

**Tema 6.º** Refrigeración: diversos sistemas y averías.

**Tema 7.º** Carburación: su objeto.—Diversos sistemas de carburadores y su alimentación. — Averías en la carburación.

**Tema 8.º** Equipo eléctrico: dinamo, batería, bujías, plato-magnético, etc. — Averías en el equipo eléctrico.

**CUARTO EJERCICIO.** Este cuarto ejercicio tendrá carácter práctico y se dividirá en dos partes:

A) Conocimiento práctico sobre mecánica y averías de motos.

B) Ejercicio de conducción sobre moto.

Estos cuatro ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo preciso conseguir la puntuación mínima de cinco puntos para pasar al siguiente. A este fin, los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos para la calificación de cada ejercicio de oposición.

La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios de oposición constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que hayan de figurar en las propuestas que el Tribunal formule.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de mayo de 1956.—El Alcalde Presidente, Arturo Bressel.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.554

### Caja de Recluta núm. 43-Calatayud

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 278 y 285 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se dispone que todos los mozos correspondientes a los reemplazos de 1950 a 1956, ambos inclusive, que tengan concedidos los beneficios de prórroga de 2.ª clase por razón de estudios, o deseen disfrutarlos, deberán solicitar por medio de instancia dirigida a mi Autoridad, durante los meses de mayo y junio del año actual, acompañando a dicha instancia los cuatro certificados a que se hace referencia el art. 279 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Lo que se hace público para que los señores Alcaldes dependientes de la demarcación de esta Caja de Recluta notifiquen lo ordenado en esta circular a los mozos que deseen disfrutar de estos beneficios y deseen ampliación de los mismos.

Calatayud, 8 de mayo de 1956.—El Teniente Coronel Presidente. (ilegible).

#### SECCION SEXTA

Núm. 2.551

ANENTO

Por el presente se sacan a pública subasta las obras de ampliación y reforma del Cementerio de este municipio bajo el tipo en baja de pesetas 29.999'11.

La presentación de pliegos será durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo dirigidos al Sr. Alcalde de Anento en sobre cerrado, que contendrá la inscripción de "Proposición para tomar parte en la subasta de ampliación y reforma del Cementerio municipal de Anento", debiendo acompañar a la proposición resguardo acreditativo de haber depositado en metálico cantidad igual al 3 por 100 del presupuesto de la obra en concepto de garantía provisional, siendo definitiva la que resulte de aplicar el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e imposibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento. La apertura de éstos se verificará al siguiente día de finalizar el plazo de admisión y hora de las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien de-

legue, con asistencia del Secretario de la Corporación.

Las solicitudes habrán de ajustarse estrictamente a los pliegos de condiciones que obran en las dependencias municipales, pudiendo ser examinados por quienes lo crean oportuno durante las horas de oficina, y con arreglo al modelo de proposición que al presente se acompaña.

Anento, 9 de mayo de 1956.—El Alcalde, Santiago Valenzuela.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se compromete a ejecutar las obras de reforma y ampliación del Cementerio Municipal de Anento en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e imposibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma)

Núm. 2.579  
NOVALLAS

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la adquisición de dos casas y un corral en la Plaza de San Antón, con el fin de cerruirlas para ampliar dicha plaza, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular tantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1.º, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Novallas, 8 de mayo de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.506  
PINA DE EBRO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso-subasta para la adjudicación del aprovechamiento de esparto-albardin que

se produzca en los montes comunales de este municipio, de libre administración municipal, durante un año, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, la apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 7 de mayo de 1956.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 2.484  
SADABA

Solicita la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación de la calle del Carmen, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Sadaba, 5 de mayo de 1956.—El Alcalde, Joaquín Salvo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.556

RICO FRAU (Manuel), de 23 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Amparo, natural de Elda, cuyo último

domicilio conocido es en Elche (calle Blas Valero, núm. 12), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarazona para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 5 de mayo de 1956 por la Audiencia Provincial de Zaragoza en el sumario número 38 de 1950, sobre evasión, seguido contra el mismo como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.566

JUZGADO NUM. 20.—MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Jacinto García Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de esta capital, en los autos de procesamiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja Previsora de Crédito "La Cibeles", S. A., representada por el Procurador D.ª Josefina Azulgaray, contra D. Joaquín Martínez Morales, como deudor, y D. Manuel Martínez López y su esposa, D.ª María Morales Morales, como hipotecantes, para la efectividad de un crédito hipotecario de 45.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por cuarta vez y a costa de la parte actora la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

#### Almonacid de la Sierra

1.ª Pieza o campo, hoy viña, en la partida del "Mediano", de 3 yugadas, o 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Acero; Sur, Ricardo Valero; Este, José Burgaz, y Oeste, Victoria Garcés.

2.ª Viña en la partida denominada "Camino de La Almunia", de 8 hanegas, o 57 áreas y 21 centiáreas. Linderos: Norte, León Cerdán; Este, herederos de Carlos Moneva; Sur, camino, y Oeste, Manuel Morales.

3.ª Viña en la Partida de "La Hermana", de 1 hectárea 14 áreas y 52 centiáreas. Linderos: Norte, José Moreno; Sur, Manuel Moneva; Este, camino, y Oeste, Francisco Tejero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaño, número 1, piso 3.º), se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la

suma que sirvió de tipo para la segunda, que fueron 27.000 pesetas para cada una de las tres fincas descritas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jacinto García Monge.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.567

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades perseguidas en juicio ejecutivo número 411 de 1949 seguido en este Juzgado por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de D. Manuel Royo Solanilla, contra los cónyuges D. Mariano Gimeno Gil y D.<sup>a</sup> Natividad Berges Val, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar el día 20 de junio próximo, a las once horas, en las salas de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Pina de Ebro, los bienes sitos en Fuentes de Ebro embargados a los demandados que a continuación se reseñan:

1. Finca en la partida "Juncares", de 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, María Genzor; Sur, brazal; Este, Soledad Gabón, y Oeste, Raimundo Berges. Valorada en 2.500 pesetas.

2. Finca en la partida "Valdedompere", de 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas, según reciente medición por funcionarios del Servicio Catastral, como acreditó certificación, polígono 15, parcela 169, de 4 hectáreas 53 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento; Oeste, Manuel Gállego, y Sur, Ayuntamiento. Valorada en 45.000 pesetas.

3. Finca en la partida "Ginestar", de 7 hanegas o 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Ramón Gambod; Oeste, acequia de Quinto, y Norte, Mariano Parral. Valorada en pesetas 25.000.

4. Finca en la partida "Ginestar", de 7 hanegas aproximadamente o

50 áreas 1 centiárea. Linda, Norte, Narciso y Natividad Berges Tilon; Sur, riego; Oeste, acequia de Quinto, y Este, camino de herederos. Valorada en pesetas 20.000.

5. Finca en la partida "Soto de Aguilar" de 28 áreas 56 centiáreas Linda: Norte, río Ebro; Sur riego; Oeste, Marcelino Berges Val, y Este, riego. Valorada en 7.000 pesetas.

Total valoración de lo bienes que se subastan, 99.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado número 1; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.464

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario número 5 de 1948, sobre lesiones, contra otros y Antonio Escorza Carcas, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de dos multas de 1.000 pesetas, al pago de costas procesales e indemnización a D. Angel Beisti Cantero en la cantidad de pesetas 2.000.

Se le requiere al pago de las multas e indemnizaciones.

Zaragoza, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.465

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado

número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 35 de 1948, sobre tenencia de arma de fuego, contra Joaquín Costa Fernández, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de un año y once meses de prisión menor, accesorias del artículo 47 del Código y pago de las costas procesales.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.466

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 231 de 1948, sobre maquinación para alterar el precio de las cosas, contra Mariano Pozo Gracia, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué absuelto libremente del delito de que fué acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Zaragoza, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.467

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 364 de 1947, sobre estafa, contra Pascual Elípe Esteban, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en la causa fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión oficio y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales e indemnización a D. Manuel Gallardo Peirona de la cantidad de 550 pesetas.

Se le requiere al pago de indemnizaciones.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.